

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37689 GUADALAJARA

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.

Que en el procedimiento concursal n.º 1370/2009, referente al concursado Promociones Dodile, S.L., CIF n.º B-19229400, con domicilio en Guadalajara, c/ José Antonio Ochaíta, n.º 7, por auto de fecha 28 de septiembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad Promociones Dodile, S.L., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075817-1